Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 31 JUL 2014

VISTO la nota presentada por la Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dra. María del Carmen BATTAINI: Y

## CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para afrontar gastos que demandan el traslado a nuestra ciudad de las Dras. Silvia VECCHI DNI Nº 10.357.758 y Viviana GOMEZ DNI Nº 10.551.171, quines disertaran en el Programa de Capacitación "Entrenamiento interdisciplinario en mediación familiar", a llevarse a cabo los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año en la ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia había autorizado la extensión de pasajes para las Dras Silvia VECCHI DNI Nº 10.357.758 tramos BUE-USH (10/08/14) RGA-BUE (22/08/14) y Viviana GOMEZ DNI Nº 10.551.171, tramos BUE-USH (13/08/14) RGA-BUE (16/08/14).

Que asimismo se autorizan también los que se utilizarán en el mes Septiembre y Octubre, tramos y fechas que serán informados oportunamente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de pasajes para las Dras Silvia VECCHI DNI Nº 10.357.758 tramos BUE-USH (10/08/14) RGA-BUE (22/08/14) y Viviana GOMEZ DNÍ Nº 10.551.171, tramos BUE-USH (13/08/14) RGA-BUE (16/08/14), según nota presentada por la Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dra. María del Carmen BATTAINI por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS ticket de pasaje deberán ser rendido a la Secretaría

Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 485/

Juan Felipe RODRIGUEZ Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo